



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BUENOS AIRES, 16 JUN 2000

VISTO la presentación efectuada por el Presidente de la Federación de Asociaciones de Productores de Escuelas de Alternancia de Jujuy (FAPREA), y

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución solicita el auspicio del 2º ENCUENTRO NACIONAL DE ESCUELAS DE ALTERNANCIA: LAS ESCUELAS DE ALTERNANCIA: UNA REALIDAD, que se llevará a cabo en la localidad de Libertador General San Martín, Provincia de JUJUY, entre los días 20 y 22 de julio del corriente año.

Que el evento permitirá resignificar las escuelas de alternancia como alternativa de crecimiento, protagonismo y organización de la comunidad rural, y promover el intercambio de experiencias para favorecer la promoción y el desarrollo de los mencionados establecimientos.

Que es propósito del Ministerio prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.517/94 y su modificatorio N° 2.202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el 2º ENCUENTRO NACIONAL DE ESCUELAS DE ALTERNANCIA: LAS ESCUELAS DE ALTERNANCIA: UNA REALIDAD, que se llevará a cabo en la localidad de Libertador General San Martín, Provincia de JUJUY, entre los días 20 y 22 de julio del corriente año, organizado por la Federación de Asociaciones de Productores de Escuelas de Alternancia de Jujuy (FAPREA).

ARTICULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación producida a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 556

H. [Signature]